

Mantener y conservar o construir

Luís García Trapiello

Las transferencias no son sólo acercar la gestión administrativa a los ciudadanos. Cuando se discutía la conveniencia o no de la configuración de un Estado de las autonomías y la bondad de las mismas, una de las razones, casi la principal, sobre todo en aquellos territorios sin conciencia nacionalista, era que así se acercaba la gestión administrativa a los ciudadanos y esa administración podía conocer mejor y más rápido las necesidades de ellos.

Se pensaba, pues, que si pertenecíamos a una comunidad autónoma nuestros problemas burocráticos se iban a solucionar más rápidamente y estábamos convencidos de que no tendríamos que esforzarnos en explicar a la administración, en este caso la educativa, cuáles eran los problemas y qué soluciones exigían.

Lo curioso es que la distancia entre la administración y los ciudadanos es la misma independientemente del modelo organizativo de estado que exista. Lo que se puede acortar es la distancia geográfica a recorrer para entregar un papel, documento o instancia a la administración, no la distancia entre las necesidades y la respuesta administrativa.

Las transferencias no son sólo acercar la gestión a los ciudadanos. Las transferencias son *capacidad de gestión*, son en el caso que nos ocupa *capacidad de diseño* de un modelo educativo y de la ejecución del mismo.

Cuando se está pidiendo que se transfieran las competencias sobre algún tipo de actividad, hay que saber quién las pide para analizar el modelo de realización que tiene de esa actividad, pues la gestión tenderá a adecuarse a ese modelo. Así por ejemplo, en el País Valenciano el PSOE tenía un modelo educativo que se realizaba en una escuela pública, confesionalmente laica, ideológicamente neutral y profesionalmente muy cualificada; y en ese modelo la escuela privada, sobre todo la confesional, tenía una significación marginal.

Hoy, que en el País Valenciano ya gobierna el Partido Popular, se está haciendo público su modelo educativo que se va a realizar en la escuela privada, confesional e ideológicamente militante, y en el que la escuela pública será meramente subsidiaria de aquella, es decir, la escuela pública está para ocupar los espacios geográficos y sociales marginales y conflictivos.

Por otra parte ha de tenerse muy en cuenta que las transferencias suponen una ruptura conceptual: lo que era gestión única centralizada, pasa a ser gestión múltiple descentralizada que puede ser: unívoca, equívoca o análoga, pero que muy seguramente va a ser equívoca, cada gobierno autónomo construirá su hacer político de una manera totalmente diferenciada, aunque sólo sea por el prurito de incrementar la diferencia.

Por todo esto, el proceso de negociación con el Gobierno, gestor estatal, ha de estar lleno de qué se transfiere y en qué condiciones se transfiere. No es el concepto Enseñanza lo que se transfiere, sino una realidad física y organizativa compleja y, en algunos casos, confusa. No son los conceptos Funcionarios y Docentes los que se transfieren, sino unas personas que pertenecen a un Cuerpo Estatal y que se encuentran en situaciones jurídicas y administrativas diversas y complejas.

La transferencia educativa al País Valenciano

Contexto histórico

1978 se aprueba la Constitución Española en la que existe un Capítulo Tercero De las Comunidades Autónomas, con dos artículos bien definidos y con finalidades operativas políticamente bien determinadas: art. 143, determinado para configurar las llamadas comunidades históricas; art. 151, determinado para configurar el resto del territorio nacional en comunidades.

1981 se produce el golpe de estado, lo que supuso un frenazo autonómico y la aplicación de la vía lenta del art. 151 para el País Valenciano.

10 de junio de 1982 se publica el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

1982, octubre, se realizan las elecciones generales que gana por mayoría absoluta el PSOE.

1983, mayo, se celebran las elecciones autonómicas que gana el PSOE por mayoría absoluta.

1983, junio, se realizan las transferencias de educación que se acumulan a las realizadas justo en vísperas electorales de abril de este mismo año: agricultura, economía y hacienda, trabajo e interior y administración territorial.

Situación educativa en el País Valenciano durante el curso 82183

Demanda educativa potencial

La densidad de población en el País Valenciano configuraba un mapa curioso: una zona costera del centro y sur del País altamente poblada: Castellón, 270,9 habitantes/km²; Valencia capital, 5.382 habitantes/km²; Gandía, 295,7 habitantes/km²; y Alicante, 436 habitantes/km²; una franja interior con una media de 110 habitantes/km² y una zona fronteriza con Cuenca y Teruel con una media de 15 habitantes/km² (*Libro blanco de la Educación en la Comunidad Valenciana 1984*, pag. 227).

Esto pone de manifiesto que la punta de la demanda de puestos escolares, tanto en EGB como en EEMM, incidía en las poblaciones citadas de la zona costera y en las comarcas de las que forman parte.

Pero también pone de manifiesto que en esa zona rural, si la administración quiere atender su pequeña demanda escolar, sobre todo en EEMM, ha de realizar una inversión de alto coste económico, pues la relación inversión/uso de ese servicio es muy alta. Económicamente desaconsejable, Políticamente obligada desde una voluntad de compensar las desigualdades socioeconómicas y culturales.

Entre otras consecuencias, esa punta de la demanda había producido, como resultado obvio, que existiesen graves problemas de escolarización en el momento de producirse las transferencias. Así, en 1984, en el Libro Blanco de la Educación en la Comunidad Valenciana se afirma que: «Valencia ciudad, puro desastre escolar desde el punto de vista de una escolarización racional, sería el ejemplo de estas consecuencias» (*ibidem* pag. 17).

Por esas fechas, 1982/83, participé en un grupo de trabajo de CC.OO. en el que se analizaron las necesidades educativas de la ciudad de Valencia. Hoy puede resultar curioso que una de las conclusiones de ese grupo fuese exigir la escolarización estadística, que nadie en edad escolar no tuviese un puesto dentro de una escuela, para en una segunda fase no tardía conseguir la escolarización pedagógica. Conclusión que si afectaba a EGB, en

BUP era elemental, pues la Administración estaba muy lejos de poder atender la demanda de puestos escolares públicos.

La negociación y sus consecuencias

Se ha hecho referencia a las cifras citadas para poner de manifiesto que la infraestructura existente en el momento de las transferencias era claramente insuficiente. El Libro Blanco de la Educación en la Comunidad Valenciana tenía que haber sido realizado antes de comenzar las negociaciones sobre las transferencias educativas.

Una negociación sometida al Gobierno Central, por ser apoyado por el mismo partido político, y por producirse en aquel contexto sociopolítico hizo que al ser aceptada la transferencia de la infraestructura tal cual estaba, sin ningún anexo de proyección derivó en la transferencia presupuestaria de la cantidad/coste de esa infraestructura. Coste Efectivo del Servicio Transferido. Ni una peseta más.

Esto supuso que a partir de la asunción de las competencias educativas, el Gobierno Valenciano, haya tenido que ir conjugando los gastos derivados del mantenimiento, que le son transferidos como coste efectivo del servicio, con los gastos de inversión en nuevas construcciones, para los que no tiene transferencia finalista del Estado, encontrándose en un maldito dilema de: o mantengo y conservo o construyo.

Notas marginales

En las negociaciones de las transferencias, por estar discutiéndose de contenidos del Estado, deberían participar, además de los gobiernos correspondientes, representantes de los agentes sociales, aunque sólo lo fuesen en calidad de observadores, para que los contenidos transferidos se ajustasen a la realidad y a la necesidad de la Comunidad Autónoma.

Uno de los peligros, una vez producida la transferencia, es la desestructuración de la participación y de la negociación: todos tenemos interiorizado' que quien hasta ahora gestiona y manda es Madrid y todos asumimos que donde se discute y negocia es en Madrid. La misma fuerza centrífuga hacia los territorios existente y que se pone de manifiesto en algunos procesos de negociación puede seguir existiendo, pero una vez alcanzadas las competencias esa fuerza se ejerce hacia las provincias. Una auténtica conciencia autonomista o nacional supone la destrucción de las provincias y su sustitución por las comarcas naturales.

Se ha de ser plenamente consciente de que un Estado de las Autonomías es un Estado no uniforme. De una misma actividad puede haber diferentes formas de realizarla. Así, no será extraño que coexistan en España distintos modelos educativos, incluso distintas aplicaciones de un sistema educativo, con diferencias significativas y no será extraño que el profesorado tenga condiciones laborales y económicas significativamente diferentes.

En el momento actual, y en tanto no se realice una reforma profunda de carácter legal, se están produciendo situaciones jurídicas curiosas: no se ha accedido a la condición de catedrático de la misma manera, ni se tienen las mismas responsabilidades, ni tenemos los mismos salarios. Somos cuerpo estatal y pertenecemos a una comunidad autónoma, etc.